



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA; ASÍ COMO MILITANTE Y CONSEJERA NACIONAL DE DICHO PARTIDO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DE MORENA.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS AUGUSTO IZQUIERDO MÉNDEZ. - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía**, promovido por la **Ciudadana Patricia León López**, en contra de "LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA RESUELVE LOS ACTOS DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-992/19 DERIVADO DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL CIUDADANO CARLOS AUGUSTO IZQUIERDO MÉNDEZ QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS ORDENA MI DESTITUCIÓN COMO SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO MORENA A PESAR QUE FUI ELECTA DEMOCRÁTICAMENTE EN ASAMBLEA, LO CUAL CONSIDERO QUE ADOLECE DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE NO DECIR DE LA FALTA DE CONGRUENCIA"... (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **cinco de agosto de dos mil veinte**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **cinco de agosto de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **cinco de agosto de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita. - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2020.

ACTORA: PATRICIA LEÓN LÓPEZ.

TERCERO INTERESADO: CARLOS AUGUSTO IZQUIERDO MÉNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

Con fecha cinco de agosto de dos mil veinte, la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral; ACUERDA: -----

PRIMERO: En atención al acuerdo que antecede dictado por el Magistrado Instructor, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez por el cual solicita, se fije fecha y hora para sesión pública de pleno en donde se rendirá el proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/JDC/7/2020; toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y, en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar, de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del



Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto de acuerdo CUARTO, del Acta 9/2020 de sesión privada de Pleno de fecha veinte de abril de la presente anualidad, cítese a la y los magistrados integrantes de este Tribunal Electoral, a una sesión pública no presencial de manera virtual, mediante sistema de videoconferencia a distancia, para someter a consideración el proyecto de resolución del expediente con clave alfanumérica TEEC/JDC/7/2020; el próximo día jueves 6 de agosto de 2020, a las 13:00 horas.-----

SEGUNDO: Se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en la página web oficial de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese electrónicamente a la parte actora, tercero interesado y a autoridad responsable y por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, asimismo se les hace del conocimiento que dicha sesión podrán seguirla en Facebook live de la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicha notificación de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. -----



Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche

Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha, cinco de agosto de dos mil veinte, turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----